

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22201

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 25 de octubre de 2022.

Señor Gerente:

**TUCUMAN – REGIMEN DE RECAUDACION BANCARIA Y DE
PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN
CUENTAS DE PAGO. PROGRAMA APLICATIVO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que Resolución General N° 92 DGR (B.O.: 19/10/2022) se aprueba la versión 3.2 del programa aplicativo de los regímenes de recaudación bancaria y para proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPOCP).

El nuevo programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones de declaraciones juradas mensuales que se efectúen a partir del 1° de diciembre de 2022, inclusive.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada